Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
NIT: 820.001.405-9
RUPS: 20232635417604

Puerto Boyacá, 18 de mayo del 2023

Respetada:
MONICA ANDRADE
Técnica de Contratación
Empresas Públicas de Puerto Boyacá ESP
La ciudad

Asunto: Entrega de estudios y documentos previos.

Cordial saludo:
Para su conocimiento a fin de que tramite la respectiva orden de compra, se adjunta estudio previo cuyo objeto es; **"SUMINISTRO DE LLANTAS DE TRACCION, DIRECCION PARA LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN EL ÁREA DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P., PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2023"**

Me permito presentar estudio y documento previo requerido, para adelantar el proceso de **Orden de Compra** requerida para desarrollar el objeto anterior.

Sin otro particular,

ZORAIDA CASTAÑO SANCHEZ
GERENTE GENERAL
EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:	**"SUMINISTRO DE LLANTAS DE TRACCION, DIRECCION PARA LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN EL ÁREA DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P., PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2023"**
TIPO DE SUSCRIPCIÓN:	*ORDEN DE COMPRA*
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*CONTRATACIÓN DIRECTA*
CODIGO UNSPSC	25172503 llantas para camiones pesados
PRESUPUESTO ESTIMADO:	*VEINTISIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (27.275.995) M/CTE*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*SEIS (06) MESES.*
RUBRO PRESUPUESTAL	*2210502-10.000.000 ACUEDUCTO* *2220502-5.000.000 ALCANTARILLADO* *2230502-5.603.997 ASEO* *2240502- 6.671.998 ADMINISTRATIVO*
SUPERVISIÓN Y CARGO	*MARY ISABEL VILLADA - ALMACENISTA*

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Empresas públicas de puerto Boyacá E.S.P., realiza la prestación del servicio público de aseo y alcantarillado del municipio; el servicio se aseo se presta tanto en el área urbana como rural, del municipio de puerto Boyacá estas actividades de aseo consta de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de la zona urbana del municipio de Puerto Boyacá, por lo cual es de suma importancia que los vehículos que operan para la prestación de este servicio se encuentren en óptimas condiciones para la recolección y transporte de estos residuos hasta el relleno sanitario que se encuentra en la Dorada Caldas, las llantas por el recorrido diario van presentando deterioro debido a la operación diaria.

Por lo anterior, a fin de que los vehículos en mención operen de manera constante se hace necesario la compra de llantas de tracción, dirección, ya que estas son las que se encargan de soportar el peso del vehículo, absorber los impactos de la carretera.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

"SUMINISTRO DE LLANTAS DE TRACCION, DIRECCION PARA LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN EL ÁREA DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P., PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2023"

Es obligatorio que las llantas estén en óptimas condiciones para el mantenimiento correctivo del vehículo que estará apoyando esta actividad y así el mantenimiento quede en óptimas condiciones. La contratación se efectuará según el manual de contratación de la EPB E.S.P.

Ley 142 de 1994. Hace referencia a la conformación de empresas de servicios públicos domiciliarios, ya que es responsabilidad de los municipios asegurar que se presten a sus habitantes el servicio público domiciliario de aseo; la cobertura abarca a todos los municipios del país, en términos generales obliga a la conformación de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, las cuales deben dar un servicio eficiente y ser autosostenibles no solamente desde el punto de vista ambiental, sino también económico.

DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR LA ORDEN DE COMPRA:

* Cámara de comercio de la organización
* RUT (Registro único tributario)
* Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización
* Propuesta Técnica y económica

LUGAR DE EJECUCIÓN: Zona urbana y rural del municipio de puerto Boyacá Boyacá.
. Empresas Públicas de Puerto Boyacá.

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en el numeral 1, se genera la necesidad de que Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, suscriba una **ORDEN DE COMPRA** por **CONTRATACIÓN DIRECTA**, lo anterior dado que la cuantía de la orden de compra no supera los ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo establece el manual de contratación.

3. ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE PRECIOS DEL MERCADO:

4.1 DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE PRECIOS: Los precios establecidos, se dan de acuerdo a lo ofertado en el mercado, los precios en este caso serán fijos de acuerdo

a la cotización presentada por el contratista y se mantendrán constantes de acuerdo al plazo establecido en la orden de compra.

4.2 SELECCIÓN DE LA FORMA DE PAGO: El valor de la Orden de Compra será pagado según porcentaje de avance de ejecución, una vez se emita acta de cumplimiento por parte del supervisor que sea asignado a la orden de compra, anexo a dicha acta debe adjuntarse informe de supervisión que avale que el suministro fue recibido en idóneas condiciones, con todos los pormenores del mismo, y el saldo, no inferior al diez 10% por ciento (10%) del valor de la orden de compra, , se cancelará con el acta de recibo final y de liquidación. Todos los pagos están sujetos a la prestación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Para la orden de compra a suscribir no aplica el otorgamiento de pago anticipado.

4.3 ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS POR AJUSTES E IMPREVISTOS: Para la suscripción de la futura orden de compra el presupuesto estimado tendrá en cuenta costos por ajustes e imprevistos, por lo tanto, se infiere que los costos asociados obedecerán a variables según el precio del dólar.

4.4 **PRESUPUESTO**

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA:

ITEM	DESCRIPCION	CAN	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	LLANTAS 295/80R22.5 TRACION	8	$ 2.452.999	$ 19.623.995
2	LLANTAS 295/80R22.5 DIECCION	4	$ 1.913.000	$ 7.652.000
			TOTAL	**$27.275.995**

4. INCLUSIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE COMPRAS

El requerimiento se encuentra inmerso dentro del plan anual de adquisiciones, con código UNSPSC:

Mantenimiento de vehículos operativo de la sección aseo/
25172503 llantas para camiones pesados.

ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Adjunto se encuentran descritos los riesgos probables durante la suscripción de la orden de compra en mención.

Anexo N°1. *Matriz de análisis de riesgos.*

5. ANALISIS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES

Para la orden de compra a suscribir no se requiere ningún permiso, licencia u autorización.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Adjunto se soporta con Anexo N° 2. *Certificado de disponibilidad presupuestal.*

VALOR AFECTADO: $ **27.275.995**

7. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO. Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P ampara la orden de compra a suscribir mediante el rubro asignado:

Valor Total	**$ 27.275.995**
RUBRO PRESUPUESTAL	*2210502-10.000.000 ACUEDUCTO* *2220502-5.000.000 ALCANTARILLADO* *2230502-5,603.997 ASEO* *2240502- 6.671.998 ADMINISTRATIVO*

La financiación de la orden de compra será por erogación de recursos de la sección de acueducto, alcantarillado, aseo y administrativo.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

ACTIVIDADES:

Con la orden de compra a suscribir se pretende contar con llantas de tracción y dirección para la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos del municipio hasta el relleno sanitario.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Hacer la entrega de manera formal ante Empresas Públicas de Puerto Boyacá ESP para garantizar la entrega según las condiciones y términos establecidos en la orden de compra a suscribir de acuerdo a cantidades, precios y descripción establecida.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP

- Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
- Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago.
- Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes.

RELACIÓN LABORAL: la orden de compra a suscribir no generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado la orden de compra que se suscribirá.

SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 artículo 25 (otras disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A SUSCRIBIR: la supervisora de signada será la almacenista de empresas Públicas de Puerto Boyacá ESP Sr. Mary Isabel Villada, se encargará de recibir las llantas a satisfacción y consolidar la información para su respectivo seguimiento y pago.

9. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Debido a que se trata de un proceso donde la modalidad de selección es contratación directa, no es obligación recibir un número plural de ofertas, lo anterior dado que la cuantía de la orden de compra es inferior a ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución será de SEIS (06) meses a partir de la fecha del acta de inicio.

11. GARANTÍAS O SEGUROS

La siguiente orden de compra a suscribir, se podrá prescindir de las garantías, cuyo valor no supera el equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

12. ASPECTOS TÉCNICOS.

Los aspectos o especificaciones técnicas se encuentran descritos dentro de la cotización, y están basados en el diagnóstico inicial que se les realizó a los vehículos, por ende, las especificaciones son:

- LLANTAS 295/80R22.5 TRACCION
- LLANTAS 295/80R225 DIRECION

La contratación se efectuará según el manual de contratación de la EPB E.S.P. SEGÚN ACUERDO ESP NO. - 10 DE 2021 (AGOSTO 12).

SUBCONTRATACIÓN: En el evento en que el contratista requiera subcontratar parcialmente la ejecución de la orden de compra deberá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y compra para desarrollar la actividad subcontratada, previa aprobación de Empresas públicas de puerto Boyacá E.S.P, no obstante, lo anterior, el contratista continuará siendo el único responsable ante Empresas públicas de puerto Boyacá E.S.P, por el cumplimiento de las obligaciones de la orden de compra. En todo caso, Empresas Públicas de puerto Boyacá E.S.P, se reserva el derecho de solicitar al Consultor cambiar a los subcontratistas cuando a su

E.S.P, se reserva el derecho de solicitar al Consultor cambiar a los subcontratistas cuando a su juicio éste (os) no cumpla (n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de las labores subcontratadas.

TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos:1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las cuales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Se manifiesta por escrito y bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad. Para tal efecto, en el respectivo proceso de selección se remitirá formato que deben diligenciar los oferentes.

LIQUIDACION FINAL: Una vez terminado el objeto de la orden de compra a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final de la orden de compra a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el contratista y el Contratante; está liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.

PARAGRAFO: Al producirse cualquiera de las causas de terminación de la orden de compra, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Anexos:

- Anexo N°1. Matriz de análisis de riesgos.
- Anexo N°2. Certificado de disponibilidad presupuestal.

ZORAIDA CASTAÑO SANCHEZ
GERENTE GENERAL
EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Anexo- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos	Versión 0 Clasificación de la Información: Pública
Denominación del bien o servicio	"SUMINISTRO DE LLANTAS DE TRACCION, DIRECCION PARA LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN EL ÁREA DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P., PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2023"	Anexo # 1 Fecha 18/05/2023

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Adulteración de documentos por parte del contratista	Adjudicación de contrato sin cumplir con el lleno de requisitos	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Empresas Públicas de Puerto Boyacá.	1. Verificación de los documentos aportados en la entidad que emite el documento. 2. Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Funcionario del área de contratación - Apoyo del área jurídica	Desde la radicación de la propuesta económica y documentación del posible contratista	Hasta la verificación de los documentos entregados por el contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Antes de la suscripción del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimineto de las especifiaciones solicitadas por el cntratante	Interrupcion y retraso en las actividades a desarrollar por los vehiculos	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Empresas Públicas de Puerto Boyacá.	Verificar con la ficha tecnica las caracteristicas solicitadas.	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor e Interventor del contrato	Desde implementacion de la necesidaddel suministro	Hasta entrega final del suministro	Mediante el seguimiento a la adquisicion del suministro a contratar y su ejecucion.	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro de las llanta por mala calidad	Desgaste de las llantas ocasionado retraso en la ejecucion de la actividad	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Empresas Públicas de Puerto Boyacá.	Supervisar y hacer seguimiento, verifiacando que las llantas sean las solicitadas, realizarseguimiento para constatar su calidad.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Area encargada de almacen	Desde la entrega de las llantas a almacen	Hasta que la actividad este completa	Al iniciar la ejecucion del objeto	Durante la ejecucion